

CBN-1038 INFORME DE LA OFICINA CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2019

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

Resolución Reglamentaria 011 de febrero 28 de 2014 de la Contraloría de Bogotá D.C

OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDIPRON INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2019

I. INTRODUCCIÓN

El Decreto 807 de 2019, por el cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 20 – numeral 6 que las oficinas de control interno: “Son las responsables de evaluar el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, así mismo, de realizar la evaluación independiente del estado de implementación del Sistema de Gestión con su marco de referencia - MIPG y proponer las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.”

Para el cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno del Instituto, evalúa permanentemente y con base en el desarrollo de su Plan Anual de Auditorías, verifica la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos de la entidad, con un enfoque basado en riesgos, así como el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales dentro del marco normativo y constitucional. Para tal fin, cumple con los roles asignados de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos.

A continuación, se presenta el informe de gestión de la Oficina de Control Interno del IDIPRON durante la vigencia 2019, fundamentado en las actividades de evaluación y seguimiento establecidas en el Plan Anual de Auditoría y otras que emergen por solicitud directa de las áreas y/o dependencias, atinentes a la necesidad institucional y el ejercicio de los Roles de la Oficina de

Control Interno, establecidos por el Decreto 648 de 2017.

II. DECRETO 807 DE 2019 – ARTICULO 39 – PARÁGRAFO 4

El IDIPRON a través de la Resolución No. 191 del 11 de mayo de 2018, reglamentó la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estableciendo que es un órgano de asesoría e instancia decisoria que imparte lineamientos para la adecuada existencia, determinación adaptación, implantación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno del IDIPRON, establece la conformación del comité y su secretaría técnica en el jefe de la Oficina de Control Interno, quien participará con voz pero sin voto. De igual manera, establece las funciones del comité, estando entre ellas el evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento, aprobar el plan anual de auditorías, el estatuto de auditoria y el código de ética del auditor, así como el número mínimo de veces en las que debe sesionar al año.

En tal sentido, se informa que en desarrollo del Comité Sistema Integrado de Gestión de 2018, se presentó la propuesta del Plan Anual de Auditoría para esa vigencia y la conformación y formalización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que fueron aprobados, que en la sesión del mes de mayo de 2018 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, fueron presentados y aprobados por éste los instrumentos Manual Código de Ética del Auditor, Manual Estatuto de Auditoría y Carta de Representación, que estos instrumentos fueron codificados e incorporados en la plataforma estratégica del Instituto desde el mes de diciembre de 2018, que de los mismos se viene dando aplicación y utilización en cada una de las actuaciones de la Oficina de Control Interno.

Así mismo y en lo que corresponde a la vigencia 2019, el Comité se reunió y sesionó en tres ocasiones, como se describe a continuación:

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No 1 del 1 de febrero de 2019, el cual desarrolló la siguiente agenda:
 1. Informe de gestión de la Oficina de Control Interno vigencia 2018
 2. Informe auditorias organismos externos de control y estado planes de mejoramiento
 3. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditorías
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No 2 del 1 de febrero de 2019, el cual desarrolló la siguiente agenda:
 1. Presentación resultados del FURAG 2018
 2. Seguimiento a planes de mejoramiento de auditorías internas y auditorías órganos externos de control

3. Presentación PAAC y mapas de riesgo de corrupción
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No 3 del 1 de febrero de 2019, el cual desarrolló la siguiente agenda
 1. Seguimiento a planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá (Cuatrienio)
 2. Seguimiento a planes de mejoramiento otros organismos externos de control y planes de mejoramiento internos
 3. Informe ejecución plan anual de auditorías vigencia 2019

III. GESTIÓN REALIZADA – ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1.1 LIDERAZGO ESTRATÉGICO

La Oficina de Control Interno a través de los diferentes informes emitidos busca la generación de valor hacia la entidad, pretendiendo alertar de manera oportuna sobre las situaciones y riesgos detectados que pueden afectar su desempeño institucional y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Para el desarrollo de este rol, desde la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno -OCI se establecieron los canales de comunicación necesario y efectivos para recibir y transmitir la información necesaria y sustentada en hechos, es por ello y en desarrollo de la normatividad existente, que la Oficina es convocada a participar con voz, pero sin derecho a voto en los diferentes comités que se desarrollan en el IDIPRON, así como en el Comité Sectorial del cual participa el Instituto.

En cumplimiento de este rol, la OCI participó en las tres sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, del cual es secretario técnico, llevadas a cabo durante la vigencia 2019. En la primera de ellas, se presentó la gestión de la Oficina en lo que respecta a la vigencia 2018, en segundo lugar, un panorama de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá y el estado de los planes de mejoramiento con ese organismo de control y, finalmente, se presentó el Plan Anual de Auditorías propuesto para la vigencia 2019 y se explicó la metodología basadas en riesgos utilizada para la selección de las auditorías propuestas.

En la segunda sesión del Comité, llevada a cabo en el mes de junio de 2019, se realizó presentación de los resultados obtenidos en el FURAG en la evaluación a la vigencia 2018, se realizó un recuento de los mapas de riesgos de la entidad y la dificultad en cuanto a oportunidad en la remisión de los mismos con sus seguimientos en lo que corresponde a la Primera Línea de Defensa, así mismo se presentó el estado de los planes de mejoramiento, tanto de entes externos de control como los internos.

En lo que hace referencia al FURAG, resultados que no son comparables con los de la vigencia 2017, por los ajustes del instrumento y metodología de medición, si se constituyen en la línea base para el cuatrienio en donde la meta en el PND es mejorar 10 puntos en las entidades del orden nacional y 5 puntos en las territoriales. A continuación, con base en el informe del FURAG emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DPF, se presenta una síntesis de los resultados tanto en el MIPG como en MECI, no sin antes precisar que el formulario diligenciado por parte del Jefe de Planeación evalúa las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y el formulario diligenciado por el Jefe de la Oficina de Control Interno evalúa los 5 componentes del MECI y la 7ª dimensión del MIPG.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG

Consolidado Nivel Nacional y Territorial



Resultados Filtrados por Bogotá



I. Resultados generales

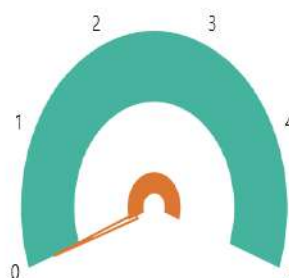
Índice de desempeño institucional



Nota 1: El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo Descripción Grupos Pares). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.

Ranking (quintil)



Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

Resultados Filtrados por IDIPRON



I. Resultados generales

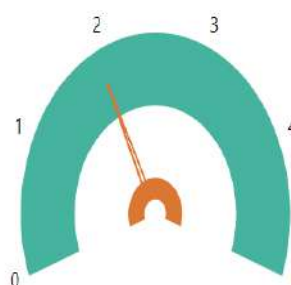
Índice de desempeño institucional



Nota 1: El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo Descripción Grupos Pares). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.

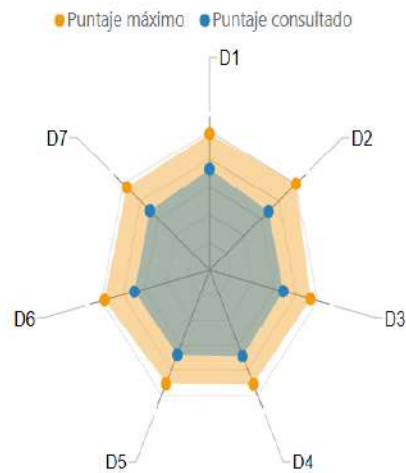
Ranking (quintil)



Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
D1: Talento Humano	72,2	94,4
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	67,5	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	67,6	96,2
D4: Evaluación de Resultados	68,0	90,9
D5: Información y Comunicación	66,8	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	69,1	94,8
D7: Control Interno	68,3	97,5

Nota: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.

Nota: El puntaje máximo corresponde al puntaje máximo obtenido por una o varias entidades del orden territorial, para cada una de las dimensiones de gestión y desempeño.

• MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

Consolidado Nivel Nacional, Territorial y Distrital

MECI Resultados desempeño institucional Territorio, vigencia 2018

Este informe de resultados es interactivo y está organizado en cuatro (4) **secciones** que se habilitan una vez se determinan los criterios de la consulta a través de ocho (8) filtros: **1) Región; 2) Departamento; 3) Municipio; 4) Categoría municipal; 5) Municipios de estabilización; 6) Naturaleza jurídica; 7) Grupo par y 8) Entidad.**

La **primera sección** muestra los resultados generales del desempeño del Control Interno; la **segunda sección** los resultados por cada componentes del MECI; la **tercera sección** los resultados obtenidos por cada línea de defensa y la **última sección** muestra los resultados de la autoevaluación y la evaluación independiente.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO
Todas	Todas
MUNICIPIO	CATEGORÍA MUNICIPAL
Todas	Todas
MUNICIPIOS DE ESTABILIZACIÓN	NATURALEZA JURÍDICA
Todas	Todas
GRUPO PAR	REGIÓN PND 2018-2022
Todas	Todas

Índice de control interno entidades territoriales

47,7

Universo Aplicación MECI entidades territoriales

5892

Número de entidades según filtro

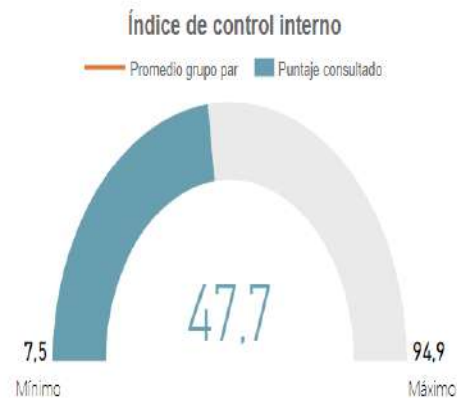
4987 de 5892

[Lista de entidades que no diligenciaron](#)

Consolidado Nivel Nacional, Territorial y Distrital

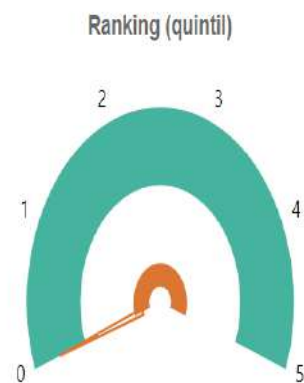


I. Resultados generales



Nota 1: El promedio del grupo par sólo aparece para consultas por entidad.

Nota 2: Para las consultas por entidad el mínimo y máximo corresponden al puntaje mínimo y máximo del grupo par, para las demás consultas corresponden al puntaje mínimo y máximo general.



Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

Filtrado por IDIPRON

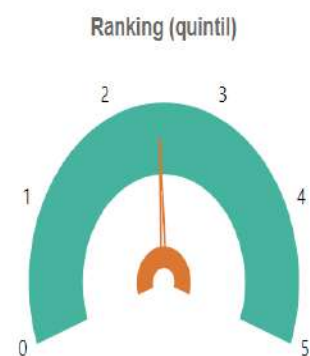


I. Resultados generales



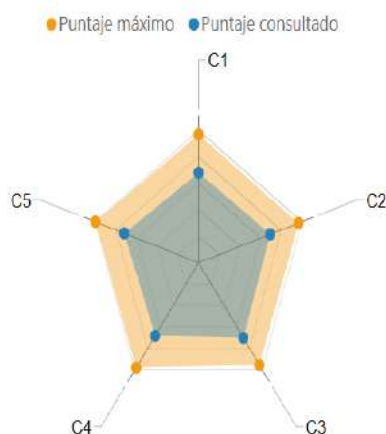
Nota 1: El promedio del grupo par sólo aparece para consultas por entidad.

Nota 2: Para las consultas por entidad el mínimo y máximo corresponden al puntaje mínimo y máximo del grupo par, para las demás consultas corresponden al puntaje mínimo y máximo general.



Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

II. Índices de desempeño de los componentes MECI



Nota: Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo par, para las demás consultas corresponde al puntaje máximo general.

Es necesario precisar que para la vigencia 2019, el DAFP se encuentra en implementación del FURAG II, basado en algunos ajustes que determinó necesarios para la aplicación de la herramienta a la vigencia 2019. Sobre ésta última vigencia y teniendo en cuenta los cambios de administración en el orden territorial y distrital, Función Pública solicito a fecha 20 de diciembre de 2019, diligenciar los formularios con corte al 30 de noviembre de ese año, quedando pendiente por diligenciar para el periodo 14 de febrero a 13 de marzo del presente año, algunas de las preguntas de los formularios, que corresponden a información al corte del 31 de diciembre de 2019 y que son más orientadas a información contable y financiera.

1.2 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

En desarrollo de este rol la Oficina de Control Interno brinda un valor agregado al Instituto mediante la asesoría permanente como ha sido en los acompañamientos en los planes de mejoramiento tanto a organismos externos de control como a los formulados como respuesta a los informes de auditorías internas, así mismo, en los informes de auditorías o en desarrollo de los comités a los cuales fue convocada la OCI, se plasman o realizan recomendaciones u opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver problemas identificados y que le permitan a la administración facilitar la toma de decisiones, a través de la participación en los diferentes comités también se cumple este rol, con la ejecución de acciones de fomento de la cultura de control que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas y mejora continua.

Dentro de este rol, se encuentra la Evaluación de la Gestión por Dependencias efectuada a inicios de 2019 sobre la vigencia 2018, informe en los que se plasman entre otros aspectos, los relacionados con el cumplimiento de los planes de acción, el seguimiento al cumplimiento de los mapas de riesgo y a los planes de mejoramiento, informes que pretenden como objetivo el de servir de insumo a la Alta Dirección y a los procesos en la formulación de sus nuevos planes de acción.

De otra parte, en el desarrollo de los comités de coordinación de control interno y otros comités, se socializaron aspectos y normas asociadas al ejercicio del control interno, resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI medido a través del FURAG, en el cual se develaron las principales falencias o debilidades del IDIPRON, así mismo, los resultados y debilidades en el Índice de Transparencia por Bogotá -ITB, pretendiendo de esta manera que se impartieran los lineamientos necesarios y se diseñaran las estrategias pertinentes para el mejoramiento continuo de la entidad y su fortalecimiento. Es así como la Oficina de Control Interno entregó un informe del seguimiento a la página WEB del Instituto, en el cual se indicó una a una las deficiencias en información o actualización de la información, para que la Mesa de Transparencia lo acogiera e impartiera las directrices necesarias para el mejoramiento, hecho que se reflejó en la última medición suministrada y que para el caso del Instituto arrojó un mejoramiento aproximado de 15 puntos.

1.2.1 Encuesta de Sostenibilidad del Sistema de Control Interno

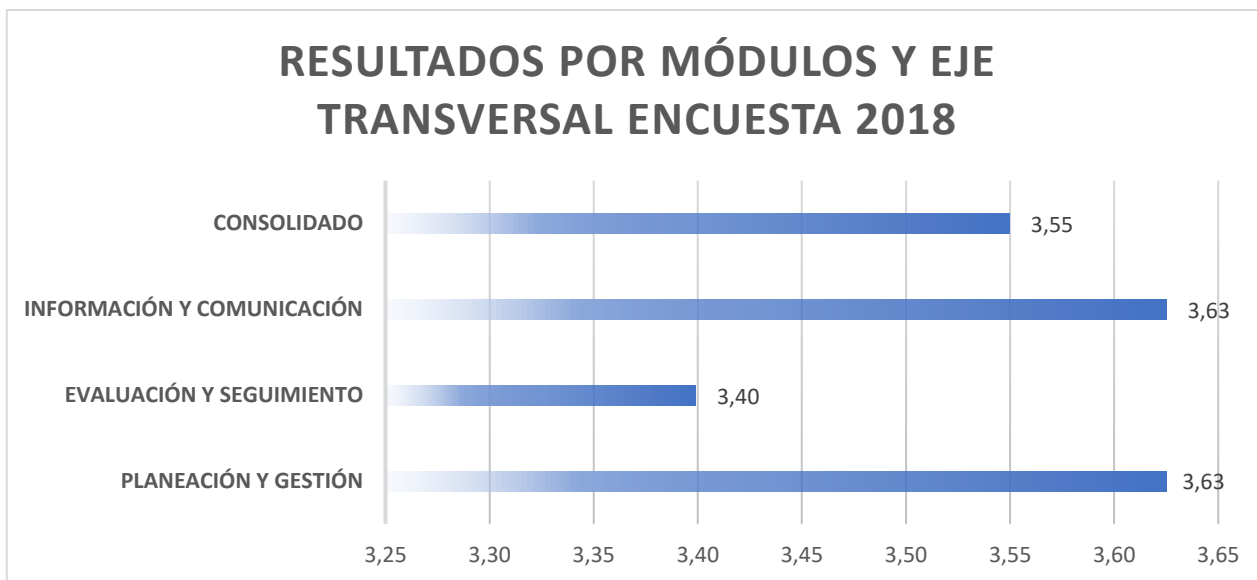
Con el propósito de atender las disposiciones legales a nivel nacional, en materia de calidad y autocontrol, además de facilitar y apoyar la labor de las dependencias de la institución y proveer a la Dirección General del Instituto con información importante para el proceso de toma de decisiones que favorezca el Mejoramiento Continuo de la misión institucional, se implementa anualmente la encuesta de Seguimiento a la Sostenibilidad del Sistema de Control Interno de la entidad, la cual arroja información importante para verificar el cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

En el año 2019 y por cuarto periodo consecutivo, la Oficina de Control Interno implementó un prototipo de software basado en el componente de autoevaluación institucional del modelo estándar de control interno MECI; herramienta tecnológica con la que se logra la operación para registrar y medir la percepción de los encuestados de la entidad (Personal de Planta Temporal, Provisionales y Carrera Administrativa) en tiempo real frente a los Módulos, Componentes y Elementos del (MECI).

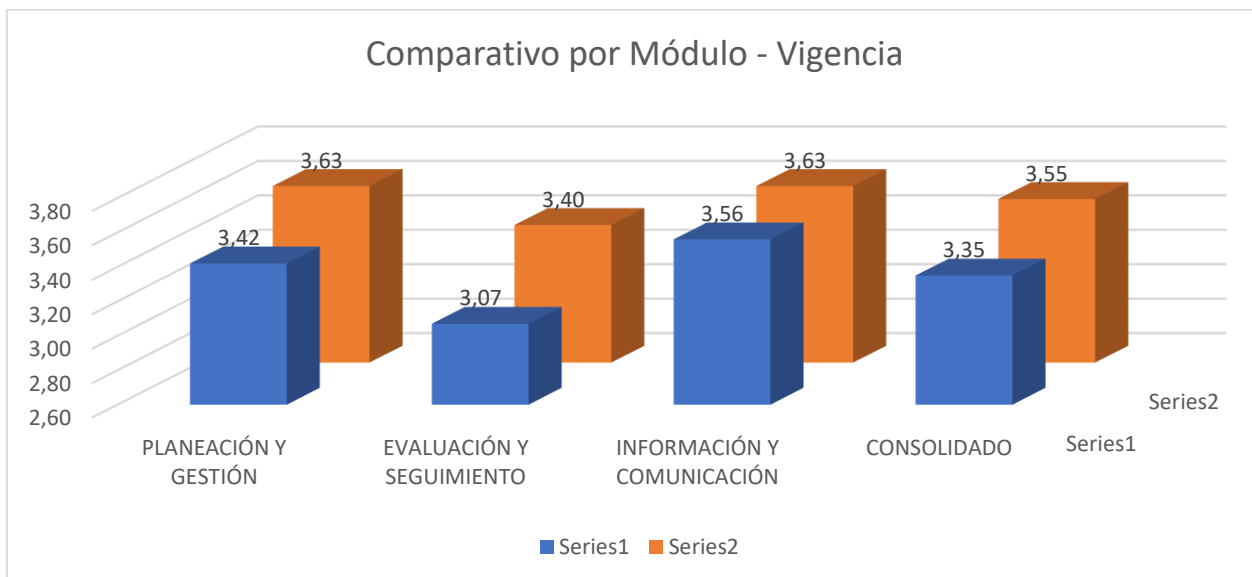
El resultado para la evaluación de la Vigencia 2018 (practicada en el 2019) fue de criterio “Satisfactorio” lo cual significa que en promedio los encuestados valoraron mayoritariamente entre 3 y 4 cada una de las preguntas, y su descripción corresponde a “Se cumple aceptablemente”.

Frente al valor obtenido para la vigencia 2017 que fue de 3.35, reflejando un incremento de 0,20 para la vigencia 2018 en el mejoramiento de la percepción del Sistema de Control Interno del

Instituto, lo que en términos porcentuales significa un mejoramiento del 5,97% en la percepción o valoración, frente a la medición anterior.



Significa de conformidad con los parámetros del MECI, que los mínimos productos o buenas prácticas en cada uno de los módulos que lo integran si bien es cierto se cumplen, también es que apenas son suficientemente satisfactorios para garantizar eficiencia y efectividad del desempeño y la consecución de los resultados esperados en los planes, programas y proyectos Institucionales.



Comparado el valor obtenido para la vigencia 2017 (serie1) que fue de 3,35, frente a la vigencia 2018 (serie2), se refleja un incremento de 0,20 en el mejoramiento de la percepción del Sistema de

Control Interno del Instituto, lo que en términos porcentuales significa un mejoramiento del 5,97% en la percepción o valoración.

Los resultados de la Encuesta del Sistema de Control Interno vigencia 2018, evidencian una tendencia generalizada al ascenso en la percepción de la población encuestada respecto a la puntuación obtenida en la implementación del mismo instrumento para la vigencia 2017, sin perjuicio de lo anterior, no todos los elementos de la estructura MECI muestran los mismos resultados, es así como la variación entre las dos vigencias comparadas es descendiente en 4 de los elementos del módulo Planeación y Gestión, sin embargo es necesario precisar que ellos no logran impactar de manera negativa el resultado general de la calificación de la percepción del Sistema de Control Interno que para el 2018 se promedió en 3,55 frente a 3,35 de la vigencia anterior.

Cabe resaltar que se reitera una percepción “DEFICIENTE” frente al elemento Identificación del Riesgo, dejando al descubierto una necesidad colectiva de apropiación de la Política de Administración del Riesgo y con ella, la rigurosidad en los procesos de identificación, análisis y valoración de este.

1.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.5.4 normó que las entidades públicas establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno, por lo cual debe ser un proceso interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, evaluando aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos o metas institucionales y que como tal requieran el establecimiento de acciones

1.3.1 PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es autónomo e independiente y en su articulación promueve estándares de transparencia y combate la corrupción, está planteado para tener un ciclo anual que a su vez está compuesto por una fase de formulación a cargo la Oficina Asesora de Planeación para ser publicada máximo el 31 de enero de cada vigencia, así mismo, se establecen tres seguimientos anuales a cargo del Jefe de Oficina de Control Interno, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

El Instituto comprometido con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presentó el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – PAAC vigencia 2019 en los términos establecidos por el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 124 de 2016.

A la fecha la Oficina de Control Interno ha realizado cuatro seguimientos que se registran a continuación y los cuales fueron publicados en oportunidad:

SEGUIMIENTOS	FECHAS DE CORTE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CRITERIO
4TO SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ENERO DE 2019	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)
1ER SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA FORMULACION	FEBRERO DE 2019	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)
2DO SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2019	MAYO DE 2019	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)
3ER SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2019	SEPTIEMBRE DE 2019	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)
4TO SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	PROYECTADA LA ENTREGA DEL INFORME A 16 DE ENERO DE 2020	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)

1.3.2 Mapas de Riesgos (Gestión y Corrupción)

La Administración del Riesgo comprende el conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales. La administración del riesgo contribuye a que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a que se genere una cultura de Autocontrol y autoevaluación al interior de ella. Por otra parte, la Oficina de Control Interno realiza el monitoreo de los mapas de riesgos de los procesos así;



En la anterior grafica se evidencia la formulación del PAAC para la vigencia 2019 y de igual manera, que se efectuó por parte de la Oficina de Control Interno los tres seguimientos de la vigencia mencionada.

- **Corrupción:** Se brinda un acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación quien con cada área o dependencia tienen la titularidad en la formulación de los mapas de riesgos de corrupción. Así mismo, la Oficina de Control Interno hace un seguimiento cuatrimestral a la implementación de los controles para la mitigación de los riesgos, estos reportes se publican en el enlace de transparencia de la página institucional en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Transparencia. <http://www.idipron.gov.co/plan-anticorrupcion>

En la gráfica siguiente se evidencia en Alcance a la formulación de los Mapas de Riesgos de Corrupción, realizado con la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación, de la misma manera se evidencia los tres seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y su consolidación en los macroprocesos, así mismo se evidencia el diligenciamiento del Anexo 6 Matriz Seguimientos Riesgos de Corrupción.

<http://www.idipron.gov.co/tercer-seguimiento-mapas-riesgo-corrupcion-2019>



- **Gestión:** La formulación de los mapas de gestión fue validada por la Oficina Asesora de Planeación, para efectos de seguimiento la Oficina de Control Interno solicita la remisión de los planes con sus respectivos seguimientos, mapas que durante la vigencia 2019 fueron consolidados por la OCI en los cuatro macroprocesos: Proceso Estratégico, Procesos Misionales, Procesos de Apoyo y Proceso de Seguimiento y Control

<http://www.idipron.gov.co/mapas-de-riesgo-de-gestion>



La Oficina de Control Interno con base en los seguimientos tanto a los mapas de riesgos de corrupción como a los mapas de riesgos de gestión, ha efectuado la retro alimentación correspondiente a través de informes o de su presentación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de las cuales se extractan las siguientes:

Limitantes en el primer seguimiento:

- En el proceso de verificación se pudo observar mapas de riesgos que en el momento de su diligenciamiento en el formato, no se efectuó de manera adecuada y pertinente, dado que no se ajusta a la matriz de ocurrencia antes y después de los controles.
- No se adjuntaron evidencias de control frente las acciones.
- Los controles no son confiables para mitigar el riesgo.
- La periodicidad de los controles en algunos mapas está señalada en tiempos que no se ajustan a la vigencia.
- Se evidenció que los indicadores no se encuentran estructurados de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo (eficacia y efectividad) que apunten a monitorear y evaluar el cumplimiento de la acción. Se presentaron indicadores como registros físicos o formatos que en algunos casos aún no están oficializados y que es difícil realizar una medición

1.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La verificación y evaluación del sistema de control interno implementado en la entidad se constituye como la función o labor más relevante de las oficinas de control interno, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, siendo de esta manera ellas, las encargadas de proporcionar información sobre la efectividad del sistema de control interno -SCI y a su vez, generar recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento, con un enfoque basado en riesgos

1.4.1 Auditorías Internas a los Procesos

La auditoría interna se constituye en una herramienta de análisis de las debilidades y fortalezas del control, así como las desviaciones en el alcance de metas y objetivos institucionales. Tiene como propósito, a través de la evaluación del grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles, formular las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión en los planes, programas y proyectos para la obtención de los objetivos y los resultados esperados por la entidad. Para la vigencia 2019 se realizaron las siguientes auditorías en el marco de Plan Anual de Auditorías.

#	AUDITORIAS INTERNAS A LOS PROCESOS	TIPO DE PROCESO			EJECUCIÓN		
		E	M	A	SI	NO	EN PROCESO
1	INTEGRAL UPIs – Administración SIMI, - SICOSOCIAL Administración Documental, Infraestructura – PIGA -Almacenamiento		X		X		
2	Gestión de Mejoramiento	X			X		
3	Emprender -Convenios (Pagos)		X		X		
4	Gestión Jurídica – Convenios			X	X		
5	Gestión Financiera – Área de Contabilidad			X			X
6	Gestión Logística			X	X		
7	Gestión Contractual			X	X		
8	Gestión de Desarrollo Humano – Seguridad y Salud en el trabajo			X			X

(E): Estratégico; (M): Misional; (A): Apoyo

El estado de ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) se refleja en el cuadro anterior con 6 auditorías ejecutadas en su totalidad , para un porcentaje de cumplimiento del 75%, 2 auditorías en proceso equivalentes al 25%, una de ellas, la correspondiente a Gestión Financiera – Área de Contabilidad desarrollada parcialmente por cuanto los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2019 y demás información asociada, cuentan con el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación para su respectiva transmisión y cierre, la segunda correspondiente a Gestión de Desarrollo Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra aún en desarrollo. De otra parte, ninguna auditoría de las inicialmente programadas fue aplazada (0.0%).

1.4.2 Auditorías Internas Obligatorias

Son exigidas por marco normativo en garantía del seguimiento y la evaluación en la implementación de las directrices dadas por este mismo.

#	AUDITORIAS INTERNAS OBLIGATORIAS	TIPO DE PROCESO			EJECUCIÓN			OBSERVACIONES
		E	M	A	SI	NO	EN PROCESO	
1	Directiva 003 de 2013: Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de	N/A	N/A	N/A	X			Se realiza semestralmente; en los meses de mayo y noviembre de 2019 se generaron los informes respectivos y se remitieron a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía.

	procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.						
4	Atención a la Ciudadanía			X	X		Se evaluó segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019 en un solo informe
5	Decreto 215 - Seguimiento cumplimiento metas Plan de Desarrollo	TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS			X		Trimestralmente en los meses de enero, abril, julio y octubre se realizaron los seguimientos al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Desarrollo, informes que se reportaron en oportunidad a la Dirección de Desarrollo Institucional.

(E): Estratégico; (M): Misional; (A): Apoyo

De las 8 auditorías internas obligatorias, la Oficina de Control Interno ejecutó 7, lo que corresponde al 87,5% de la meta, es necesario precisar que la auditoría faltante corresponde a la unificación en un solo informe de las dos auditorías a Atención a la Ciudadanía, que se realizó con un alcance que involucra el segundo semestre de 2018 y el primero de 2019. La evaluación en lo correspondiente al segundo semestre de 2019 se estará realizando en el primer semestre de 2020

1.4.3 Auditorías Especiales

Son aquellas que no se encuentran contempladas en el programa de auditorías y fueron desarrolladas por solicitud formal de la Alta Dirección de la entidad, por los líderes de los procesos o como decisión autónoma de la Oficina de Control Interno de la entidad. Para la vigencia 2019, se solicitaron dos auditorías especiales, de las cuales se desarrolló una (Convenio ICETEX), en lo que respecta a la auditoría al proceso de Gestión Tecnológica y de la Información no fue posible su desarrollo por cuanto la OCI carece de un auditor en sistemas y de otra parte, el equipo auditor con el que cuenta la oficina presentó saturación por efecto de las auditorías programadas, los informes de ley, los seguimientos y acompañamientos que se deben realizar

	AUDITORIAS ESPECIALES O EVENTUALES	TIPO DE PROCESO			EJECUCION		
		E	M	A	SI	NO	EN PROCESO
1	Convenio ICETEX		X		X		Solicitada por la Subdirección de Desarrollo Humano
2	Proceso de Gestión Tecnológica			X		X	Programada a partir de los autodiagnósticos de MIPG

1.4.4 Planes de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula las acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de las auditorías internas de gestión, de las realizadas por los entes de control externo o producto de los mapas de riesgos. Para esta vigencia se realizó apoyo a la formulación y seguimiento a:

1.4.4.1 Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá

La Oficina de Control Interno realiza acompañamiento por demanda, a los procesos y dependencias del Instituto, para el establecimiento de las acciones de mejoramiento tendientes a subsanar los hallazgos generados por la Contraloría en desarrollo de sus auditorías de regularidad o de desempeño, de igual manera y periódicamente se realiza seguimiento al cumplimiento de esos planes. El estado de avance y cumplimiento de estos planes se reporta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en desarrollo de sus reuniones.

A continuación se presenta una síntesis de los planes al corte del 31 de diciembre de 2019, no sin antes precisar que ellos se registran como abiertos por cuanto el organismo de control no ha determinado o establecido su cierre.

• Auditorías de Desempeño

MODALIDAD	INFORMACIÓN DE LA AUDITORIA			INCIDENCIAS				ESTADO
DESEMPEÑO	VIGENCIA AUDITADA	PAD	OBJETO DE EVALUACIÓN	ADTIVA	FISCAL	DISCIPLINARIA	PENALES	
X	2017	2018	Evaluación a la Gestión Fiscal Metas 1 y 2 Proyecto 1106	10	2	3	0	ABIERTO
X	2017	2018	Evaluación al Sistema de Información Misional del IDIPRON SIMI	12	2	4	0	ABIERTO
X	2017 - 2018	2018	Visita de Control Fiscal a la administración y recaudo de recursos por concepto del servicio de Baños públicos	7	0	0	0	ABIERTO
X	2018	2019	Evaluación a la Gestión de la estrategia abordaje en calle, acciones desde Territorio	10	2	4	0	ABIERTO
X	2018	2019	Evaluación de la Gestión fiscal Meta 2 y Meta 3 Explotación sexual y comercial se vinculan a la oferta de IDIPRON del Proyecto de inversión 971.	15	2	6	0	ABIERTO
X	2018	2019	Evaluación de la Gestión fiscal en el servicio de apoyos alimentarios en Upis del IDIPRON	6	1	5	0	ABIERTO
TOTAL				60	9	22	0	

• Auditorías de Regularidad

MODALIDAD	INFORMACIÓN DE LA AUDITORIA			INCIDENCIAS				ESTADO
REGULAR	VIGENCIA AUDITADA	PAD	OBJETO DE EVALUACIÓN	ADTIVA	FISCAL	DISCIPLINARIA	PENALES	
X	2017	2018	Evaluación a la Gestión Fiscal	33	4	9	0	ABIERTO
X	2018	2019	Evaluación a la Gestión Fiscal	33	1	11	0	ABIERTO
TOTAL				66	5	20	0	

1.4.4.2 Otros Organismos de Control

El Instituto ha sido objeto de visitas por parte de otros organismos de control, los cuales han generado los respectivos informes y si bien es cierto en sus documentos no generan hallazgos, si establecen observaciones que posteriormente son objeto de seguimiento por esos entes, con el objeto de establecer si las situaciones detectadas fueron corregidas o no. A continuación se presenta cuadro contentivo de las actuaciones de esos organismos.

VIGENCIA AUDITADA	ENTE DE CONTROL	TEMA EVALUADO	OBSERVACIONES	ESTADO
2018	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	Proyecto 1104 "Distrito Joven"	14	ABIERTO
2018	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	Proyecto de inversión 971 "Calles alternativas"	9	ABIERTO
2018	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	Proyecto de inversión 1106 "Espacios de integración social"	12	ABIERTO
2019	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	Proyecto de inversión 971 "Calles alternativas"	10	ABIERTO
2019	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	Proyecto de inversión 1106 "Espacios de integración social"	4	ABIERTO
2019	VEEDURÍA DISTRITAL	Investigación Sumaria de 2019	4	ABIERTO
2019	VEEDURÍA DISTRITAL	Evaluación de Accesibilidad del punto de Servicio a la Ciudadanía del IDIPRON	9	ABIERTO
2019	CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS	CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS "Cumplimiento de la normatividad archivística en el IDIPRON"	5	ABIERTO

1.4.4.3 Planes de mejoramiento auditorías internas

VIGENCIA	AUDITORIAS DE GESTIÓN		PROCESO	RESULTADOS		Plan de Mejoramiento
	PAA	ESPECIALES		OBSERV.	NO CONFOR.	
2017	X		Atención a la Ciudadanía 1 Semestre	1	1	X
2017	X		Atención a la Ciudadanía 2 Semestre	3	1	X
2017	X		Proceso de Gestión Ambiental	5		X
2017	X		Gestión Contractual	2	3	X
2017	X		Gestión Financiera -Presupuesto	3	2	
2017	X		Gestión Financiera -Contabilidad	3	1	X
2017		X	Convenio Baños Públicos	8	2	X
2017	X		Proceso de Restitución de Derechos	6	12	X
2017	X		Seguimiento BPM en Upis		4	X
2018	X		Atención a la Ciudadanía 1 Semestre	2	1	X
2018	X		Gestión Contractual	4	2	X
2018	X		Gestión Financiera – Contabilidad	3	2	X
2018	X		Gestión Jurídica	1	2	X
2018	X		Control interno Disciplinario	1	2	X
2018	X		Gestión Documental	2	6	
2018	X		Gestión de Desarrollo Humano NOMINA	1	0	X
2018	X		Modelo Pedagógico - Área de Educación	7	7	X
2018	X		Comunicaciones	2	8	X
2018	X		Territorio	2	4	
2018		X	Área Socio legal	1	5	X
2019	X		Proceso Misional MP en Upis	12		
2019		X	Convenio 0319 Fondo Icetex	0	0	N.A.
2019	X		Proyecto: 1104 DISTRITO JOVEN	7	3	

1.4.5 Informes de Ley

#	INFORMES DE LEY	EJECUCIÓN			PERIODICIDAD	N° DE INFORMES PRESENTADOS EN LA VIGENCIA 2018
		SI	NO	OBSERVACION		
1	Informe Legalidad del Software	X			Anual	1
2	Austeridad en el Gasto Público	X			Trimestral	4
3	FURAG II		X	Para la Vigencia 2019 se presentó avance al corte del 30 de noviembre programado para febrero de 2019	Anual	1
4	Evaluación a la Gestión por Áreas	X			Anual	1
5	Cuenta Anual y Mensual	X			Mensual / Anual	12 / 1
6	Decreto 215 - Seguimiento cumplimiento metas Plan de Desarrollo	X			Trimestral	4
7	Informe Sistema de Control Interno Contable (Resol 357/2008 CGN)	X			Anual	1
8	Pormenorizado de Control Interno	X			Cuatrimstral, se presentó corte al 31 de diciembre/19 de acuerdo a normatividad	4
9	Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliaciones Decreto 1716/2009	X			No se establece periodicidad	1
10	Cajas Menores	X			Semestral	2
11	Plan Anual de Adquisiciones	X			Trimestral	4
12	Seguimiento a la Ley de Cuotas	X			Anual	1

1.4.6 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

La evaluación al Sistema de Control Interno Contable se realiza en virtud de lo ordenado en la Circular Externa 003 de octubre de 2019, expedida por la CGN, la cual definió los lineamientos, contenidos, esquemas de coordinación y cronogramas para la realización de los informes del proceso de recibo y la entrega formal de la Administración Pública de las Entidades, y estableció que, para este empalme, las entidades deben soportar el Informe Contable, con la Evaluación de Control Interno Contable con corte a 30 de noviembre de 2019.

Producto de la evaluación se establecen Fortalezas, debilidades, avances y mejoras en el proceso contable y recomendaciones, así:

Como Fortaleza, el proceso contable da cumplimiento a plazos para presentación, reporte y publicación de Estados Financieros. Para el registro de los hechos económicos, exige los soportes necesarios, de carácter interno y/externo.

Se observan debilidades en cuanto a forma y oportunidad del flujo de información de las diferentes áreas técnicas y de gestión hacia Contabilidad. Adicionalmente, falta formalidad en cuanto a lineamientos relacionados con cierre de Información, segregación de funciones, publicación de Estados Financieros, a los cuales, sin embargo, se da cumplimiento.

Como avance en el proceso, el Instituto realizó los avalúos sobre bienes muebles e inmuebles, conforme con Instructivo No. 002 de 2015 de la CGN, ajustando los saldos de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 523 de 2018.

Se recomienda la oficialización de documentos del SIGID referentes a políticas de operación de las políticas contables, y ajustar procedimientos de los diferentes procesos, de manera que se indique de modo preciso los tiempos y formas en que se debe suministrar información, con destino a alimentar los Estados Financieros, de manera oportuna y con características de calidad.

1.5 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Este rol fue ajustado mediante el Decreto 648 de 2017, pasando de denominarse “Relación con entes externos” a “Relación con entes externos de control”, es así entre los como la Oficina de Control Interno sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, facilitando el flujo de información. Es pertinente señalar que las actividades desarrolladas en el marco de este rol no deben entenderse como actos de aprobación o de refrendación, ya que se afectaría su independencia y objetividad.

Es así como la OCI ha suministrado las fechas de inicio y finalización de cada una de las auditorías practicadas por la Contraloría de Bogotá, ya sean estas en su modalidad de Regularidad, Desempeño u otras, como Visitas Administrativas, ha coordinado y distribuido los diferentes requerimientos para su oportuna, pertinente e integral atención, ha recibido y distribuido los informes preliminares para el debido ejercicio de defensa y derecho a la contradicción y finalmente, con base en los informes definitivos de cada una de las auditorías, ha consolidado las acciones de mejoramiento propuestas por los responsables y cuando ha sido necesario ha sugerido la necesidad de cambiarlas para su fortalecimiento, mejoramiento o para que estas sean pertinentes a los hallazgos formulados por el organismo de control.

1.5.1 Auditorías realizadas por Entes de Control Externo

Durante la vigencia 2019 se realizaron auditorías en las modalidades de Regular (una) y Desempeño (tres), por parte de la Contraloría de Bogotá. Todos los informes generados durante el 2019 cuentan con el plan de mejoramiento establecido por los responsables de los hallazgos, planes que fueron transmitidos al organismo de control en oportunidad

MODALIDAD REGULAR	MODALIDAD DESEMPEÑO
Auditoría de Regularidad Vigencia 2018, en esta auditoría la Contraloría de Bogotá le feneció la Cuenta al IDIPRON y le generó 33 hallazgos administrativos, 11 de ellos con posible incidencia disciplinaria y 1 con alcance fiscal	Auditoria de Desempeño Cod 056 “Evaluación de la gestión de la estrategia abordaje en calle – Acciones desde el Territorio”, generando 10 hallazgos administrativos, 4 de ellos con presunto alcance disciplinario y 2 fiscales.
	Auditoria de Desempeño Cod 059 “Evaluación de las metas 2 y 3 del Proyecto de Inversión 971”, generando 15 hallazgos administrativos, 6 de ellos con presunto alcance disciplinario y 2 fiscales.
	Auditoria de Desempeño Cod 600 “Preparación e implementación del ODS1 -Fin de la pobreza- en Bogotá”, generando 6 hallazgos administrativos, 3 de ellos a nivel distrital y 3 a nivel local.
	Auditoria de Desempeño Cod 060 “Evaluación de la gestión fiscal en el servicio de apoyos alimentarios en las unidades de protección integral -UPIs”, generando 6 hallazgos administrativos, 5 de ellos con presunto alcance disciplinario y 1 fiscal.

De otra parte, el Instituto fue objeto de seguimientos o visitas por parte de la Personería de Bogotá y del Consejo Distrital del Archivo de Bogotá, quienes generaron informes con observaciones, a los cuales se formularon los correspondientes planes de mejoramiento.

1.5.2 Atención a Requerimientos de los Órganos de Control

La Oficina de Control Interno respondió de manera oportuna y en cumplimiento a las disposiciones normativas que lo regulan los siguientes informes:

INFORME	CONCEPTO	PERIODICIDAD
Austeridad y eficiencia del gasto público	Entregado a la Dirección del Instituto, con el que se verifica el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para la vigencia 2019, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional. Establecidas en los Decretos 1737 y 1738 de 1998, así como aquellas de restricción del gasto que continúan vigentes.	Cada 4 meses: Tres al año
Evaluación del Sistema de Control Interno Contable (Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.	Se evalúa y determina la eficiencia, eficacia y economía de los procesos de la entidad, proveedores de información del Sistema de Contabilidad Pública así como de los controles y mecanismos de verificación implantados, realizando el seguimiento necesario para que se apliquen las medidas recomendadas. Así mismo, verifica la implantación y efectividad de los controles internos en el proceso de la gestión financiera y contable de la entidad, estableciendo la confiabilidad, oportunidad, la utilidad social financiera, económica y social.	Anual: Uno al año Para la vigencia 2019 a inicio de año se realizó y genero el informe correspondiente a la vigencia 2018. De igual manera y por efecto de la transición por cambio de administración, se generó con corte al 30 de noviembre de 2019,
Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación.	Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del IDIPRON, establecidas en el Decreto 1716 de 2009 “por medio del cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”	Cada seis meses: Dos al año. El primero a inicio de 2019 evaluó el segundo semestre de 2018 y posteriormente se generó el seguimiento al primer semestre de 2019
Cumplimiento al decreto 215 de 2017	Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones.	Seguimiento al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo. Se generaron 4 informes con corte trimestral, los cuales se transmitieron a la Dirección de Desarrollo Institucional
SIVICOF Cuenta Mensual y anual 2017	Sistema de supervisión y control de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ que permite mediante el diligenciamiento y envío de formularios, reportar información estructurada. Información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser analizada fácil y ágilmente.	Mensual, anual y ocasional. Se dio cumplimiento a la transmisión de la cuenta anual, de igual manera se realizaron las 12 transmisiones mensuales y las ocasionales que por efecto de los planes de mejoramiento debieron realizarse
Gestión Contractual Decreto 371 de 2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.	Una vez al año.

Pormenorizado de Control Interno	Establecido por el artículo 9 de la ley 1474, Estatuto Anticorrupción, en él se precisan las fortalezas y debilidades de cada uno de los subsistemas, estratégico, de gestión y de evaluación, así como el estado general del Sistema del Control Interno	Cada cuatro meses: Tres al año. Se generaron los informes y se publicaron en la página WEB de la entidad.
Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware (Circular 017 de 1 de junio de 2011, directivas presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, circular N° 04 del 22 de dic de 2006)	Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, por parte del IDIPRON durante la vigencia 2017.	Anual: Uno al año Se realizó el seguimiento y efectuó la transmisión correspondiente ante la Dirección de Derechos de Autor
Arqueos a las cajas menores	Verificación eventual realizada por funcionarios designados por la administración, diferente de quienes manejan la caja menor, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan; constatando los recursos asignados a las cajas menores, realizando el conteo físico, el control y seguimiento a cada uno de los rubros presupuestales autorizados en las respectivas comunicaciones de apertura, independientemente de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno.	Cada seis meses: Dos al año. La OCI realizó para las 2 cajas menores de la entidad, los arqueos correspondientes, generando los informes correspondientes ante los responsables de las cajas
Seguimiento a directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos (Directiva No. 003 de 2013)	Prevenir conductas irregulares relacionadas con la pérdida de elementos, pérdida de documentos e incumplimiento de manuales de funciones y procedimientos en cumplimiento de la directiva 003 de 2013.	Cada seis meses: Dos al año. Se generaron los dos informes correspondientes, los cuales se remitieron a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía
Seguimiento al Plan Anticorrupción (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano)	Seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del IDIPRON en atención al Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012) - Informe PQR semestral al representante legal Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011	Cada tres (3) meses: Cuatro al año.

IV. RETOS

- Fortalecer la implementación de la Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y la Gestión -MIPG, con la que se proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno -SCI y la operación de la • 1ª y 2ª línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.
- Consolidar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como la instancia decisoria que imparte lineamientos para la adecuada existencia, determinación adaptación, implantación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno del IDIPRON
- Fortalecer los mecanismos de formulación, seguimiento y evaluación con que cuenta la entidad para lograr mayor efectividad de las políticas y acciones en la materia de administración del riesgo en sus diferentes ámbitos, de cara a asegurar que están siendo administrados apropiadamente y que el Sistema de Control Interno está siendo operado efectivamente.
- Consolidar los planes de mejoramiento como herramienta efectiva para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, Evaluación Independiente y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.
- Implementar el uso de la herramienta informática CHIE, para el registro, cargue y administración automatizada de los planes de mejoramiento del Instituto, en lo que corresponde a las auditorías externas e internas
- Verificar que el IDIPRON continúe fortaleciendo el acceso a la información pública a través de la implementación de las herramientas (cartillas) establecidas por la Alta Consejería Distrital TIC
- Apoyar, mediante acompañamiento y recomendaciones, la articulación de las áreas Estratégicas, Técnicas y de Gestión de la Entidad con el área contable, de manera que se dé cabal cumplimiento a la Resolución 533 de 2015, y normatividad relacionada, así como a las políticas contables de la Entidad.

V. CONSIDERACIONES FINALES

La evaluación practicada mediante el informe pormenorizado de control interno registra calificaciones en sus componentes que oscilan entre el 90% y el 98%, lo que indica una fase avanzada

en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, sin embargo se develan oportunidades de mejora en los componentes de Gestión del Riesgo y Actividades de Monitoreo.

Es así como como en lo correspondiente a Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, se deben fortalecer acciones como: Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos y los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos e informar las alertas respectivas. De igual forma se debe realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos, especialmente en lo relacionado con tecnología nueva y emergente.

En aplicación del modelo de las Líneas de Defensa, la primera y segunda línea deben comunicar a la alta dirección y al comité institucional de coordinación de control interno sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos, comunicar las deficiencias para que se tomen las medidas correctivas e informar sobre las deficiencias de los controles

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación implementar los acompañamientos de acuerdo con la Resolución 036 de 2019 art, 7 párrafo segundo "La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de los roles en las normas vigentes, deberán acompañar, asesorar y hacer seguimiento a los responsables en la elaboración del plan de mejoramiento, según corresponda, con el fin de lograr la conformidad de la información y la efectividad de la acción para eliminar la causa origen del hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C." y a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas v4

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA
Jefe de Oficina de Control Interno IDIPRON